



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA COMITÉ DIRECTIVO No. 37

PDA VICHADA

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 13 de septiembre de 2024
LUGAR:	Modalidad virtual
ASISTENTES:	Miembros Comité Directivo
INVITADOS:	Equipo PDA Vichada. María Shirley Sánchez Baquero Contratista Líder PDA Vichada

En el marco del Convenio Interadministrativo 058 de 2009 uso de recursos entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el departamento de Vichada. El departamento de Vichada a través del Gestor del Plan Departamental de Aguas de Vichada, invita el 26 de agosto de 2024 a Comité Directivo No. 37 a realizarse de modalidad virtual el 29 de agosto de 2024.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO POR EL PDA VICHADA

3. Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027.
4. Presentación y aprobación del PEI capítulo 2024, por fuentes de financiación.
 - 4.1 Asignación de recursos por componente.
 - 4.2 Presentación para registro en el presente Comité Directivo de los Costos del Gestor, probados por el Gobernador de Vichada.
5. Presentación y aprobación de la apertura del PEI Capítulo 2024, en la aprobación de las Preinversiones del Componente de Infraestructura.
6. Presentación, aprobación y registro del Manual Operativo 2024 – 2027.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO

3. Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversión PEI 2024-2027.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Recursos de Orden Municipal, Departamental, Nacional y Otros					
Fuente	2.024	2.025	2.026	2.027	TOTAL 2024-2027
SGP-APSB Departamento	3.000.997.371	5.014.869.073	3.558.951.082	3.843.667.169	15.418.484.695
SGP-APSB Municipios	2.119.156.355				2.119.156.355
PGN (Audiencias Públicas) Nación		1.189.239.495			1.189.239.495
Regalías OCAD Departamento		4.500.000.000			4.500.000.000
Recursos Propios Municipio	282.039.248				282.039.248
Total	5.402.192.974	10.704.108.568	3.558.951.082	3.843.667.169	23.508.919.793

Se presenta el Plan Estratégico de Inversión PEI 2024 - 2027, para aprobación del Comité Directivo No. 37.

Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversión 2024 – 2027.

- Información Básica.
- Relación de Prestadores del departamento de Vichada
- Línea Base Indicadores Sectoriales.
- Fuentes de recursos 2024 – 2027.
- Banco de Inversiones.
- Metas Sectoriales.
- Metas 2024 – 2027.
- Cierre Financiero capítulo 2024.
- Cronograma capítulo 2024.
- Inversiones Complementarias PDA.
- Observaciones y resumen.

Notas:

1. Se anexa el Plan Estratégico de Inversión PEI, en Excel y en PDF.
2. Se anexan los Planes de Acción PAM de los municipios de Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño y Santa Rosalía.

4. Presentación y aprobación del PEI capítulo 2024, por fuente de financiación.

Se presentó y aprobó el cierre financiero del capítulo 2024.

<u>Componente</u>	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios		Departamento
			SGP-APSB - P.A. FIA	Recursos Propios	SGP-APSB
Inversión en Infraestructura	Total Inversión en Infraestructura	3.808.434.973	2.119.156.355	282.039.248	1.407.239.370
	PRE INVERSIÓN	3.550.030.000	2.119.156.355	282.039.248	1.148.834.397
	INVERSIÓN AAA	258.404.973			258.404.973
Aseguramiento	Total Aseguramiento	200.000.000			200.000.000
	PLAN DE ASEGURAMIENTO	200.000.000			200.000.000
Ambiental	Total Ambiental	350.000.000			350.000.000
	PLAN AMBIENTAL	350.000.000			350.000.000
Gestión del Riesgo Sectorial	Total Gestión del Riesgo	200.000.000			200.000.000
	CONOCIMIENTO	-			-
	REDUCCIÓN	200.000.000			200.000.000
	MANEJO DE EMERGENCIAS	-			-
Social	Total Social	150.000.000			150.000.000
	SOCIAL	150.000.000			150.000.000
TOTAL VALOR COMPROMETIDO		4.708.434.973	2.119.156.355	282.039.248	2.307.239.370
TOTAL PEI CAPÍTULO 2024 COMITÉ DIRECTIVO 37 (Expedición de Documento de Compromiso)					5.402.192.973
COSTOS DEL GESTOR	VALOR	693.758.000	CD PARCAL No. 36 \$241.200.000	CD No. 37 Capítulo 2024 \$452.558.000	

Notas:

1. Se aprueba el Plan Estratégico de Inversiones - PEI Capítulo 2024 del Plan Departamental de Aguas de Vichada, teniendo en cuenta la información financiera remitida por el Gestor del PDA Vichada. El valor del PEI Capítulo 2024 es: \$5.402.192.973.

2. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos **CDRs** se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo 03, en caso de ser preinversiones con recursos de la Nación, debe contar con la carta de viabilidad del proyecto de preinversión.

3. Se registra en el presente punto del Comité Directivo los Costos del Gestor, para el capítulo 2024, se deja constancia de la certificación suscrita por el Gobernador del departamento de Vichada, que hace parte del presente punto del Comité Directivo. (La certificación se anexa como parte integral del presente documento).

4. Se anexa el Plan Estratégico de Inversión PEI 2024-2027 capítulo 2024.

4.1 Asignación de recursos por componente

Se aprueba la asignación de recursos por Componente del PEI capítulo 2024, se realiza la asignación como bolsa de recursos, teniendo en cuenta, que se pueden realizar adiciones y/o restricciones en el traslado de recursos entre componentes. Los valores asignados para cada componente se relacionan a continuación.

Componente de Aseguramiento Capítulo 2024

Total Aseguramiento	Valor 2024	FUENTE
PLAN DE ASEGURAMIENTO	50.000.000	SGP DEPARTAMENTO

Los recursos financieros asignados al Componente Aseguramiento, se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan de Aseguramiento, suscrito por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Componente Social.

Total Social	300.000.000	FUENTE
SOCIAL	300.000.000	SGP DEPARTAMENTO

Los recursos financieros asignados al Componente Social, se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Social, suscrito por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Componente Ambiental

Total Ambiental	700.000.000	FUENTE
PLAN AMBIENTAL	700.000.000	SGP DEPARTAMENTO

Los recursos financieros asignados al Componente Ambiental -Subcomponente Plan Ambiental se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Ambiental suscrito por la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Gestión del Riesgo

Total Gestión del Riesgo	400.000.000	FUENTE
CONOCIMIENTO	-	SGP DEPARTAMENTO
REDUCCIÓN	400.000.000	

Los recursos financieros asignados al Componente Gestión del Riesgo Sectorial se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Gestión del Riesgo Sectorial suscrito por la Dirección de Política



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Infraestructura

Total Inversión en Infraestructura	4.765.480.032	FUENTE MUNICIPIOS	FUENTE DEPARTAMENTO
PRE INVERSIÓN Capítulo 2024	3.650.689.037	SGP municipios. \$2.603.649.789. Recursos .Propios \$247.039.248	SGP \$800.000.000
INVERSIONES AAA Capítulo 2024	1.114.791.795	0	SGP \$1.114.791.795

Notas:

1. El Gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión e inversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilizarían de acuerdo con la normatividad vigente

2. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal PAM y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores y los años en los cuales serán priorizados los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales PAM y en las metas y proyectos 2024-2027 son estimados. De igual manera, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización y/o reformulación.

3. Para la asignación definitiva de los recursos financieros, el Gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2024-2027 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.

4. Los recursos disponibles en el Plan Financiero capítulo 2024, de acuerdo a la asignación por componente y proyectos de infraestructura relacionados por componente en las metas 2024-2027, podrán ser usados para financiar las reformulaciones de los proyectos de infraestructura que se requieran y para ello no será necesario modificar el PEI a través de una sesión de Comité Directivo del PDA, toda vez que para dicho proceso será suficiente con que el Gestor del PDA presente ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos y el Patrimonio Autónomo FIA una certificación en la cual se establezca la disponibilidad de recursos por fuente de financiación requerida, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente asociada a procesos de reformulación.

5. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Vichada, ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027 se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI capítulo 2024.

6. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada

proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

4.2 Presentación para registro en el presente Comité Directivo de los Costos del Gestor, aprobados por el Gobernador de Vichada.

COSTOS DEL GESTOR	VALOR	Comité Directivo PARCIALNo. 36	Comité Directivo No. 37 capítulo 2024
	693.758.000	241.200.000	452.558.000

Notas:

1. Se adelantó para registro en el presente Comité Directivo de los Costos del Gestor, en el marco del Plan Departamental de Agua de Vichada, la Gobernación del Departamento de Vichada, aprueba los costos asociados a las actividades de ejecución del Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2024, por un valor total de: \$693.758.000, fuente SGP Departamento.

2. Es importante aclarar que en la sesión No. 36 del Comité Directivo del PDA Vichada, se asignaron recursos para costos del gestor por valor de \$241.200.000 por lo cual, solo se podrá expedir un nuevo CDR´s por valor \$452.558.000, fuente SGP Departamento.

3 Es pertinente manifestar que La responsabilidad de la administración de los recursos asignados a Costos Gestor es del Gestor del PDA Vichada y del Gobernador del departamento de Vichada, quien aprobó mediante certificaciones los mismos, para el cumplimiento de las funciones del Gestor según Decreto 1425 de 2019.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante dar un manejo eficiente y austero a estos recursos de acuerdo con la normativa vigente del SGP y demás normas.

Anexos:

Se anexa como parte integral de la presente sesión del Comité Directivo del PDA Vichada, la certificación suscrita por el Gobernador del departamento de Vichada en la que aprueba los recursos Costos del Gestor, capítulo 2024.

5. Se aprueban los recursos a las Pre-inversiones, con las fuentes de financiación definidas en el siguiente cuadro, por municipio.

Se asignan recursos al componente de Infraestructura para AAA y para Preinversión, teniendo en cuenta las diferentes fuentes de financiación.

Total Inversión en Infraestructura	4.765.480.032	FUENTE MUNICIPIOS	FUENTE DEPARTAMENTO
PRE INVERSIÓN Capítulo 2024	3.650.689.037	SGP municipios. \$2.603.649.789. Recursos .Propios \$247.039.248	SGP \$800.000.000
INVERSIONES AAA Capítulo 2024	1.114.791.795	0	SGP \$1.114.791.795

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Se aprueban los recursos a las Pre-inversiones, con las fuentes de financiación definidas en el siguiente cuadro, por municipio.

MUNICIPIO	PREINVERSIÓN	VALOR \$	FUENTES
CUMARIBO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA.	1.400.000.000	SGP MUNICIPIO \$1.252.073.525 SGP DEPARTAMENTO \$147.926.475. Estudios y Diseños + Interventoría.
LA PRIMAVERA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, VICHADA	1.300.000.000	SGP MUNICIPIO \$1.000.000.000 SGDEPARTAMENTO \$300.000.000. Estudios y Diseños + Interventoría
SANTA ROSALÍA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA PTAP Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, VICHADA	500.000.000	SGP MUNICIPIO, \$ 500.000.000 Estudios y Diseños + Interventoría

Nota:

1. Se aprueba los recursos de las Pre-inversiones, solo si se cumple con las fuentes de financiación, como se especifican en el cuadro anterior, no puede variar ninguna fuente de los recursos, por lo que, si llegará a requerirse, debe presentarse nuevamente para aprobación a Comité Directivo.
2. El Gestor de PDA Vichada, adjunto a la convocatoria de la presente sesión del Comité Directivo los Certificados de Pertinencia de los proyectos y de las preinversión estudios para los municipios de Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño y Santa Rosalía, documentos que hacen parte del presente Comité Directivo
3. Se deberá garantizar que los proyectos de preinversión se encuentren incluidos en los planes de acción municipales correspondientes. Así mismo, el PDA de Vichada, deberá garantizar que no exista ningún tipo de duplicidad en los proyectos que se formulen, revisando que estos no han sido estructurados anteriormente, todo lo expuesto en aras de garantizar de forma eficiente el buen uso de los recursos en las preinversiones propuestas.
4. Es importante dejar constancia que, en lo que tiene que ver con los proyectos de preinversión que guarden relación con mínimos ambientales y/o recursos adicionales correspondientes al Plan Ambiental, es necesario surtir el debido proceso de modificación y aprobación del mencionado Plan. Por lo anterior y en el evento que las preinversiones incluyan mínimos ambientales, el Ministerio se abstiene de votar para asignación de recursos sin el previo cumplimiento de requisitos. Además, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte **previa expedición del respectivo CDR de cada preinversión** propuesta.
5. Se solicita que en cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), se deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y **obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.**

6. Es pertinente indicar que se requiere que el gestor del PDA Vichada, garantice que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

7. El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento de Vichada, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.

8. Es importante indicar que, en el que caso en el que se decida posteriormente la asignación de nuevos recursos para el subcomponente de preinversiones, se deberá dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por parte de este Ministerio y cumplimiento de la normativa vigente. Así mismo, con la suscripción documentos que soportarían posible preinversiones: Anexos No. 03 - "Certificación proyectos preinversión PDA", certificación de análisis de la necesidad y de "pertinencia de cada preinversión", "carta de viabilidad" en caso de tener recursos de la nación, entre otros los respaldos de la comunidad y los documentos soporte que considere esta cartera ministerial de acuerdo con la particularidad y especificidad de cada proyecto.

9. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Vichada, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones y preinversiones, recursos complementarios, adiciones, cambios técnicos, aclaraciones, temas de mínimos ambientales, análisis gestión del riesgo, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la aprobación y/o modificación del instrumento de planeación (PEI capítulo 2024, metas 2024 - 2027).

10. El gestor del PDA de Vichada, deberá incluir en cada proyecto de preinversión: la identificación, evaluación, vulnerabilidad del sistema, en relación con los riesgos asociados en la construcción y en la operación, así mismo, la cuantificación de los posibles riesgos asociados, como la asignación y mitigación de estos, haciendo referencia a cada una de las alternativas propuestas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1523 de 2012, el Decreto 2157 de 2017 y la Resolución No. 0330 de 2017 y la normativa vigente, en caso de ser requerido.

11. El MVCT insta al Gestor del PDA de Vichada como ejecutor de proyectos de la potencial inversión en Infraestructura a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

12. Los recursos disponibles en el Plan Financiero 2024 de acuerdo a la asignación por componente y proyectos de infraestructura relacionados por componente en las metas 2024-2027, podrán ser usados para financiar las reformulaciones de los proyectos de infraestructura que se requieran y para ello no será necesario modificar el PEI a través de una sesión de Comité Directivo del PDA, toda vez que para dicho proceso será suficiente con que el Gestor del PDA Vichada, presente ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos y el Patrimonio Autónomo FIA una certificación en la cual se establezca la disponibilidad de recursos por fuente de financiación requerida, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente asociada a procesos de reformulación.

6. Presentación, aprobación y registro del Manual Operativo 2024 – 2027.

Se presenta para registro el Manual Operativo del Plan Departamental de Aguas de Vichada 2024-2027, el cual fue adoptado por el Decreto No. 0359 de 20 de agosto de 2024, d la gobernación del departamento de Vichada.

Notas:

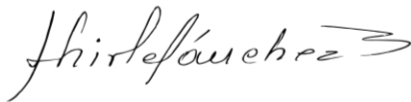
1. El manual Operativo para la vigencia 2024 - 2027 y el Decreto de adopción hacen parte integral de los documentos del presente Comité Directivo.

7. Propositiones y varios.

No se presenta ninguna proposición.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Acta Comité Directivo No. 37	PDA Vichada	2024-09-27
2			
3			



MARIA SHIRLEY SANCHEZ BAQUERO

Contratista

Subdirección de Programas

Elaboró: María Shirley Sánchez Baquero

Revisó: María Shirley Sánchez Baquero

Fecha: 2024-09-13